

## GRANADA

*Edicto*

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el Procedimiento sumario número 392/98-Z, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Miguel Jiménez Garrido y doña Isabel Sevilla Rivas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de abril de 1999, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Solar sito en término de Monachil, pago del Genital, procedente del Cortijo de la Casilla, lugar conocido por Colinas Bermejas, con la extensión superficial de 837 metros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, en el tomo 1.267, libro 79, folio 203, finca número 5.459.

Valor a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—6.554.

## GRANADA

*Edicto*

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 480/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ariza Tella, Sociedad Anónima», don José Manuel Ariza Sánchez y doña Aurora Tello Almazán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/480/96, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar el bien a subastar; pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

## Bien a subastar

Finca número 6.664, tomo 1.344, libro 94 de Monachil, folio 169.

Finca urbana con el número 1, sita en la Dehesa de San Jerónimo en término municipal de Monachil, conocido como Pradollano, urbanización «Solynieve», con planta de semisótano, baja y primera, con una superficie la planta baja de 35 metros cuadrados.

Tasación: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—6.623.

## GRANADA

*Edicto*

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 453/1998-L, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Premises, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de abril de 1999, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de la subasta

Finca registral número 80.387. Inscrita al folio número 132 del tomo 1.290, del libro 1.307, sita en carretera de Armilla, casa número 16-D de la urbanización «Los Alarifes». Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Superficies: Solar, 172 metros y 8 decímetros cuadrados; planta baja, 74,24 metros cuadrados, y el resto del solar, jardín; semisótano, 75,91 metros cuadrados; planta alta, 77,51 metros cuadrados; torre, 26 metros cuadrados. Total construido, 243,76 metros cuadrados; total útil, 202,80 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, casa número 15-C; izquierda, casa número 17-D, y espalda, casa número 11-D.

Tipo fijado para la subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—6.395.